

D/ña.....
 Con D.N.I. nº y teléfono/ móvil.....

En representación de la Entidad
 con Domicilio en C/....., nº, piso
 y teléfono.....

EXPONE:

Que conociendo la existencia en la red municipal de Centros Cívicos de espacios susceptibles de cesión, así como las condiciones de las mismas

SOLICITA el uso del/los Espacio/s siguientes:

Sala de Conferencias	<input type="checkbox"/>
Sala Dinámica	<input type="checkbox"/>
Teatro	<input type="checkbox"/>
Taller o Seminario	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

en el Centro Cívico:.....

Para la realización de la actividad:

.....,
 el/los días, nº de asistentes, hora de
 comienzo, hora de finalización,

Precisa los recursos siguientes:

	SI	NO
Técnico de apoyo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cañón para proyección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D.V.D.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otras necesidades

PRECIOS PÚBLICOS	Con técnico de apoyo	Sin técnico de apoyo
Sala de Conferencias	70 €	45 €
Sala Dinámica		40 €
Teatro	350€	
Taller o Seminario		35 €

Solicita la bonificación o exención del Precio Público (ver reverso) Sí NO
 por los motivos siguientes:

Aportando los siguientes documentos.....

PERSONA RESPONSABLE PRESENTE EN LA ACTIVIDAD

D/ña.
 Con D.N.I. nº y teléfono/ móvil.....
 con Domicilio en C/....., nº, piso

Burgos, a de de 20

EXENCIONES

Según la Ordenanza reguladora de precios públicos nº 401 vigente, en el artículo 8, que establece: "podrán concederse bonificaciones hasta del 100%, previa solicitud de una entidad, que debe acreditar documentalmente ser una asociación o entidad sin ánimo de lucro, con fines sociales reconocidos. Igualmente debe acreditarse que la actividad a desarrollar cumpla un fin educativo, social y/o facilitador de la participación ciudadana", mediante resolución de la Presidenta del Consejo, dando cuenta de la misma al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

NORMAS DE CESIÓN

- *Se recuerda a todos los solicitantes que las salas de los Centros Cívicos podrán utilizarse hasta las 22:30 h.*
- *Es recomendable visitar el espacio antes de reservarlo.*
- *Según el Reglamento del Centro, queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y comidas en el interior del mismo.*
- *El Centro no se compromete a proporcionar material que no haya sido solicitado previamente.*
- *Los desperfectos que se ocasionen en el interior de la sala, serán responsabilidad de la parte solicitante.*

////////////////////